

QUILMES, 1 8 MAR 2008

VISTO el Expediente N° 827-0797/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios y Contrato de Locación de Obra, de los docentes y el personal administrativo que desarrollará tareas en el Diploma de Posgrado en Comercio Exterior, del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 229/07.

Que las erogaciones correspondientes al pago de las contrataciones del personal afectado al Diploma de Posgrado en Comercio Exterior, se realizarán en función a los ingresos acordados con el Banco Santander Río S.A.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichos contratos asciende a la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$18.900,00), según se detalla en el Anexo de la presente.

Que se registra el ingreso de fondos a la Tesorería de la Universidad, provenientes del Banco Santander Río S.A, según recibo oficial N° 0000-0000012610, obrante a fs. 71.

Que a fs. 73 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las contrataciones en cuestión.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2008 el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00181

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes del Banco Santander Río S.A., por un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$42.069,00), según recibo oficial N° 0000-0000012610, obrante a fs. 71 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar la contratación de los docentes que se detallan en el Anexo, bajo el régimen de Contrato de Locación de Servicios Temporarios, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos de los contratos suscriptos a tal efecto, con copia obrante a fs. 80 y 81 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la contratación, bajo régimen de Contrato de Locación de Obra, del Personal Administrativo y de Servicios que se detalla en el Anexo, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos del contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante a fs. 77 y 78 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4º: Autorizar las erogaciones correspondientes al cumplimiento de los contratos autorizados precedentemente por la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$18.900,00), según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

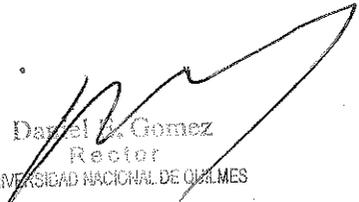
ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a la Dependencia 04-00, Fuente 16, Programa 04.06.00.04, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00181**



Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel L. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	CURSO	MONTO EN \$
Alfredo Martín Scatizza	22.851.604	Coordinador Técnico	\$7.200,00
Mara Rocío Galmarini	31.243.375	Personal Administrativo	\$7.500,00
Leandro Rubén Martín	26.146.167	Tutor Académico	\$4.200
		TOTAL	\$18.900,00



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00181



Dr. Germán Dabat
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES